



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso informándole que el apoderado de la parte accionante allegó memorial solicitando se realizara la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada por conducto del Centro de Servicios Judiciales, sin especificar el derrotero procesal por el que se realizará la notificación. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 8 de julio del 2022**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**
Demandante: **FINANCIERA JURISCOOP S.A.**
Demandado: **JONNATHAN STEVEN**
QUISCUALTUD YALUZAN
Radicado: **1700140030102022-00210-00**

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el demandante no especifica la norma bajo la cual se pretende adelantar la notificación personal, revisado el expediente se evidencia que obra prueba de obtención de la dirección electrónica de notificaciones de la parte demandada. Así las cosas, se accederá a lo solicitado y se remitirán por secretaría las piezas procesales pertinentes al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA a efectos de que procedan a practicar la notificación a la dirección de correspondencia electrónica del demandado jonaszheer@gmail.com, bajo las reglas del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole a la parte actora que será de su resorte estar atenta al desarrollo de las diligencias en la referida oficina de apoyo judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.115 del 12 de julio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5db06fbe153ecd90750ac38fe2a944906f95bf1dde981c7800efd7c5056a3631**

Documento generado en 11/07/2022 02:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>